

Convocatoria SeriesUy

BASES 2018

OBJETO:

SeriesUy es un Programa de estímulo a la producción de ficción nacional independiente, su difusión en los medios públicos y su proyección internacional.

Nace con el objetivo de construir un vínculo privilegiado entre estos contenidos y su audiencia a escala nacional, contribuyendo en forma activa a su internacionalización.

Los medios públicos –a través de todas las pantallas, plataformas y dispositivos por los que se establece un vínculo directo con las audiencias-, constituyen una pieza clave, abonando el desarrollo de la producción independiente y su proyección dentro y fuera del país.

Este mecanismo está en línea con el desarrollo de la política pública asociada a la creación de capacidades locales en la producción de contenidos y al desarrollo de la industria audiovisual nacional en un marco de inserción internacional.

CONFORMACIÓN DEL Programa:

El Programa está integrado por los aportes del Ministerio de Educación y Cultura, a través de ICAU - Dirección del Cine y Audiovisual Nacional y Televisión Nacional del Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), la Intendencia de Montevideo a través de la Oficina de Locaciones Montevideanas y TV CIUDAD.

Se entregará un solo premio por la suma de hasta \$5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones) con destino a la producción integral de una **serie de ficción televisiva**.

ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles aquellos proyectos de **serie de ficción** presentados por empresas productoras independientes, con personería jurídica dentro del territorio nacional.

Se ponderará la asociación con empresas extranjeras, siempre que exista una participación mayoritaria de la empresa nacional, y no se comprometan los derechos establecidos en estas bases. Los proyectos deberán contar con un **mínimo de 8 (ocho) episodios, de entre 46 (cuarenta y seis) y 52 (cincuenta y dos) minutos artísticos**, y deberán responder a los estándares y especificaciones técnicas definidas por el Programa al momento de firmar el contrato.

La entrega de todos los Masters deberá realizarse de acuerdo al calendario que figura más adelante en este mismo documento bajo el rótulo "Adjudicación".

Los ganadores del programa SeriesUy en ediciones anteriores podrán postular a este Llamado siempre que hayan culminado todas las etapas del proyecto anterior.

CALENDARIO:

- Apertura y Lanzamiento del llamado: 13/04/18
- Cierre del llamado: 22/05/18
- Comunicación de los proyectos seleccionados: 12/06/18
- Pitching: 21/06/18
- Comunicación del proyecto ganador: 22/06/18
- Entrega de masters: 02/05/19

JURADO:

El jurado estará conformado por cinco integrantes: un representante en nombre de los canales públicos, tres jurados externos idóneos en la materia del ámbito nacional e internacional y un representante de MIEM-Dinatel.

El jurado elaborará una lista de proyectos preseleccionados que serán citados a una instancia de presentación con exposición (*pitching*) para la selección final.

La organización del Llamado realizará las comunicaciones a través del mail proporcionado por cada postulante y/o en forma pública a través de la web de las instituciones participantes.

La sola presentación a este llamado implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección será llevado a cabo de acuerdo a las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA

- 1) Verificación de la documentación formal de la empresa. La presentación de esta documentación será excluyente.
- 2) Evaluación técnica de los documentos componentes del proyecto. Se desestimarán las propuestas que no se ajusten a las bases o estén incompletas.
- 3) Elaboración y publicación del listado de proyectos habilitados para el pase a jurado.

SEGUNDA ETAPA

- 4) Análisis de las propuestas presentadas y habilitadas por parte del comité de jurados. Los proyectos serán analizados según los criterios establecidos en estas bases.
- 5) Elaboración y publicación del listado de proyectos preseleccionados para su pase a la siguiente etapa por parte del jurado, de acuerdo a los criterios propuestos en las bases.
- 6) *Pitching* con los representantes de los proyectos preseleccionados.
- 7) Selección y publicación del proyecto ganador del llamado.

El jurado elaborará una lista de prelación, los proyectos serán convocados en ese orden en el caso de que el proyecto ganador no se encuentre en condiciones de firmar el convenio o asumir sus obligaciones. El fallo del jurado será inapelable. La convocatoria podrá ser declarada desierta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ÍTEMS A EVALUAR	Puntaje Máximo
Originalidad y calidad de escritura de los guiones	25
Capacidad de ejecución del proyecto (viabilidad)	20
Antecedentes previos de la productora y del equipo de realización	15
Potencial de conectar con la audiencia local	15
Potencial de asociación con empresas extranjeras y de internacionalización	15
Capacidad de explotar nuevos modelos de negocio	10
PUNTAJE TOTAL	100

PITCHING

Dos responsables por proyecto deberán asistir a la instancia de *pitching*. Se recomienda que asistan el guionista y el productor ejecutivo.

En esta instancia el jurado podrá ahondar en los aspectos del proyecto que resulten necesarios para considerar los puntos mencionados en el criterio de selección, profundizando en aquellos aspectos que requieran una mayor información o contexto, para una mejor evaluación de la consistencia de la propuesta.

ASESORÍA TÉCNICA:

El Programa podrá designar un tutor que dará seguimiento al proceso de escritura. También se designará un delegado técnico que oficiará como intermediario entre el Programa y el Proyecto durante la ejecución.

El Programa podrá exigir en cualquier momento que se informe acerca de los avances del proyecto y el cumplimiento del cronograma de actividades a través de este delegado.

PRODUCTOR:

El productor tendrá a su cargo la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las etapas comprometidas en el plan de producción en un todo de acuerdo con el proyecto presentado y lo establecido en estas Bases.

El productor será el único responsable por la ejecución del presupuesto y el plan financiero presentado, así como de la entrega de los Masters de acuerdo a lo establecido en estas Bases.

ADJUDICACIÓN:

El premio de hasta \$5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones) deberá cubrir el financiamiento necesario para la completa ejecución del proyecto (100% del presupuesto presentado).

En el caso de existir otras fuentes de financiamiento incluidas en el plan financiero se deberán justificar debidamente al momento de la postulación. Los gastos elegibles para financiar con los fondos de la Convocatoria, serán aquellos gastos y/o inversiones asociados a ítems que se demuestre son indispensables para la ejecución del proyecto.

Los importes de los gastos admitidos no incluirán el IVA compras ni otro impuesto o contribución que lo grave.

PAGO:

El premio se pagará de la siguiente manera:

- 70% del monto adjudicado luego de la firma de contrato,
- 10% del monto adjudicado una vez finalizada la etapa de rodaje y
- 20% del monto adjudicado con la entrega de la totalidad de los masters de la serie.

Para efectivizar el pago, el beneficiario deberá estar inscripto y con Estado ACTIVO en el RUPE. En el caso de que al momento de realizarse la adjudicación, el beneficiario no cumpla este requisito, tendrá 30 (treinta) días para regularizar su situación. En caso contrario el premio podrá ser otorgado al siguiente beneficiario en la lista de prelación.

El beneficiario debe presentar un Informe de Revisión Limitada firmado por

Contador Público, de conformidad a lo exigido por el Tribunal de Cuentas de la República, rindiendo el importe recibido.

El responsable del proyecto ganador firmará un contrato que establecerá sus derechos y obligaciones, en un todo de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

RESPONSABILIDAD SOBRE EL PROYECTO Y CESIÓN DE DERECHOS:

En todos los casos, el responsable sobre el proyecto será la empresa productora, que deberá contar con las cesiones correspondientes de las obras de terceros contenidas en el proyecto o la obra, de acuerdo a la normativa vigente sobre derechos de autor y conexos, y de manera que se le habilite a explotar la obra sin limitaciones, asumiendo toda responsabilidad y liberando a la organización por cualquier reclamación que se derive de la utilización no autorizada de derechos de autor o conexos en la obra producida.

OBLIGACIÓN DE REEMBOLSO:

El responsable está sujeto a la obligación de reembolso de las sumas entregadas en caso de incumplimiento de los plazos y las entregas acordadas.

En caso de incumplimiento el Programa podrá dejar sin efecto los pagos acordados, sin perjuicio de otras acciones o sanciones al postulante.

PÚBLICO OBJETIVO:

La serie será estrenada en horario central. Debe ser un contenido capaz de convocar a una audiencia amplia y variada, y debe contemplar la posibilidad de ser emitida dentro y fuera de fronteras: a través de los medios públicos dentro del territorio nacional, y para diferentes pantallas y territorios fuera del país.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN Y DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL:

La serie será emitida en simultáneo por Televisión Nacional, TV Ciudad y vía *streaming* dentro del territorio nacional hasta la emisión del último capítulo dentro de la programación lineal.

Terminada esta primera emisión, Televisión Nacional y TV Ciudad se reservan los derechos de emisión dentro de su programación lineal sin limitación de pasadas.

La serie no será emitida vía *streaming* fuera del territorio nacional, para facilitar la venta del producto en todas sus posibles ventanas de emisión a nivel internacional.

Los derechos de exhibición y distribución en todas las ventanas corresponden en un

100% a las contrapartes que integran el Programa SeriesUy.

No obstante, durante una ventana de tiempo de 5 (cinco) años la empresa productora beneficiaria podrá participar de la explotación de los derechos de distribución a nivel internacional (con vigencia desde la fecha de firma del contrato) para todas las pantallas, en todos los territorios, tanto por la venta del producto terminado como del formato. Las ganancias obtenidas por concepto de ventas internacionales del producto terminado, su formato y/o productos derivados del contenido -y tras el descuento de los impuestos correspondientes-, en ese lapso serán repartidas de la siguiente forma: 50% para la empresa productora y 50% para los integrantes del Programa SeriesUy.

La empresa beneficiaria tendrá la obligación de brindar información cuando le sea requerida, así como participar en acciones de visibilidad del premio en las condiciones que serán acordadas en el contrato correspondiente.

El proyecto premiado podrá sumar fuentes financieras, siempre que sus aportes redunden en un beneficio para la producción del proyecto y no comprometan el cronograma pactado y/o el reparto de derechos establecidos en estas bases.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las postulaciones deberán ser efectuadas por el responsable legal de la empresa productora.

Para la postulación al Llamado deberán presentarse los documentos que figuran en el apartado "Requisitos".

Cada empresa postulante podrá presentar más de un proyecto. Cada proyecto será considerado como una entrada independiente en el concurso y deberá adjuntar la documentación formal solicitada.

La documentación deberá enviarse a la dirección de correo electrónico postulaciones@seriesuy.com.uy identificando en el "Asunto" en el exacto orden que se especifica a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA PRODUCTORA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE PROYECTO.

En el cuerpo del mail se adjuntará la siguiente información:

- Nombre del responsable legal.
- Datos de contacto a los efectos de toda notificación.

Cada postulación enviada recibirá una respuesta de verificación de recibido de la misma.

En caso que no se adjunte la documentación exigida y/o la información sea insuficiente, el proyecto será desestimado.

Las consultas serán recibidas en la siguiente dirección de correo: consultas@seriesuy.com.uy hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la finalización del plazo de entrega.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Las propuestas presentadas deberán incluir la siguiente documentación

PDF1. Documentación básica:

- a. Copia de Certificado Común de BPS y Único de DGI, vigentes.
- b. Certificado Mipyme emitido por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme-<http://www.certificadopyme.uy>).
- c. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE.
<https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/>
- d. Certificado de Nacionalidad de Proyecto de Obra/Reconocimiento previo de coproducción expedido por ICAU.
(<http://icaui.mec.gub.uy/innovaportal/v/4626/3/mecweb/certificacion-de-nacionalidad>).

PDF2. Guión de al menos los 3 primeros episodios:

PDF3. Cuerpo del Proyecto:

- a. Título y Storyline (de no más de cinco líneas) de cada capítulo.

- b. Sinopsis argumental (de no más de una carilla) de la serie.
- c. Ficha técnica (título, productora, formatos de captura y final, duración).
- d. Antecedentes del proyecto.
- e. Justificación del Proyecto.
- f. Notas del productor sobre la audiencia. Especificar la audiencia a la que se dirige y justificar el abordaje en consecuencia.
- g. Notas sobre la proyección internacional.
- h. Antecedentes del productor y casa productora.
- i. Antecedentes del director.
- j. Lista técnica (nómina de técnicos confirmados) y artística (nómina de actores confirmados y/o de referencia. De haberlos, especificar estatus).
- k. Plan de producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades).
- l. Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción).
- m. Plan financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
- n. Plan de comercialización.
- o. Otros contenidos que considere relevantes.

PDF4. Anexos

- a. Índice de la documentación presentada.
- b. Certificado de Inscripción de los guiones en el Registro de Derechos de Autor.
- c. Contratos de cesión de derechos según se especifica en el ítem RESPONSABILIDAD.

SOBRE EL PROYECTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

- d. Cartas de intención de los técnicos y actores, de haberlos.
- e. Pruebas del Plan Financiero, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.
- f. Otros documentos que considere relevantes.
- g. Enlace/s a los materiales audiovisuales adicionales u obra previa.